

DECRETO N°

3579

TEMUCO,

04 NOV. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 de Junio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación Barrios- Barrio Padre Hurtado".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Nombre: LUIS BASTIAN PARDO PALMA | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educativo: Arquitecto | |
| Función: Realización de Actividades en el programa Recuperación Barrios. Barrio Padre Hurtado , en las siguientes funciones: Coordinación del Area Urbana del Programa, Responsable de la Ejecución del Contrato de Barrio del Programa, Participar en las reuniones intra y extra Municipales, Elaboración de informes según solicitud y requerimiento del programa, Diseño de perfiles de Proyectos contemplados en el contrato de Barrio. | |
| Monto Mensual: 3 cuotas de \$1.000.000.- | Monto Total: \$3.000.000.- |
| Periodo desde : 01 de octubre de 2015 | Hasta: 31 de diciembre de 2015 |
| Imputación : 21.40.508.001.009 | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres Millones de Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo ,serán de cargo de la cta. 21.40.508.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Recuoeración Barrios- Barrio Padre Hurtado"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

| | |
|--------------------|--------------|
| 214.05.508.001.009 | P.R.B.R. |
| SALDO INICIAL | \$ 9.213.941 |
| PREOBLIGACION | \$ 3.000.000 |
| SALDO FINAL | \$ 6.213.941 |
| OBW/xsv | |